

AVISO DE ASIGNACIÓN DE BONOS SUB-SERIE D-UNO

EF SECURITIZADORA S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°782

Bonos Serie D

Emitidos con cargo a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización inscrita en el Registro de Valores N°1189 de fecha 17 de septiembre de 2024.

Código Nemotécnico BBEFS-P11D

EF Securitizadora S.A., sociedad anónima especial del giro de su denominación, rol único tributario número 96.971.830-8, domiciliada en Avenida el Golf N°99, piso 1302, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de emisor de los Bonos Serie D emitidos con cargo a la línea de títulos de deuda de securitización inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°1189, conforme al Contrato de Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado que consta de escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el repertorio número 58.129/2024, modificado por: **/i/** escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el repertorio número 59.293/2024; **/ii/** por escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el repertorio número 60.084/2024; y **/iii/** por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el repertorio número 111.941/2025, complementada y rectificada por escritura pública de fecha 16 de febrero de 2026, otorgada en la misma Notaría, bajo el repertorio número 12.987/2026 que, entre otros, subdividió la Serie D en dos sub-series: la Sub-Serie D y la Sub-Serie D-Uno (el "Contrato de Emisión"); viene en ofrecer a los Tenedores de Bonos Serie D una opción para solicitar la asignación de Bonos Serie D de su titularidad en nuevos Bonos Sub-Serie D-Uno (la "Opción") (la "Oferta").

Los términos con mayúscula utilizados en este instrumento y no definidos especialmente en él tendrán el significado asignado en el Contrato de Emisión.

La presente Oferta se realiza a todos los Tenedores de Bonos Serie D, por la totalidad de los Bonos Serie D actualmente en circulación, en condiciones idénticas para todos ellos, y en los términos y de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación:

- 1) **Relación de Asignación.** Para efectos de asignar los Bonos Sub-Serie D-Uno a los Tenedores de Bonos Serie D que hubieren ejercido la Opción (la "Asignación"), se aplicará una relación 1:1 entre los Bonos Serie D y los Bonos Sub-Serie D-Uno.
- 2) **Monto Máximo.** La Serie D tiene un valor nominal total de \$87.842.420.502, dividida en 7.107 Bonos de un valor nominal individual de \$12.359.986. Considerando lo anterior, una vez efectuada la Asignación: (i) de conformidad con el Contrato de Emisión, el valor nominal total de los Bonos Sub-Serie D y la Sub-Serie D-Uno no podrá superar, en su conjunto, los \$87.842.420.502 y el número total de Bonos Sub-Serie D y Sub-Serie D-Uno no podrá superar, en su conjunto, los 7.107 Bonos de un valor nominal individual de \$12.648.386; y,

además, (ii) los Bonos Sub-Serie D-Uno no podrán superar el valor nominal total de \$56.652.120.894, y el número total de Bonos Sub-Serie D-Uno no podrá superar los 4.479 Bonos.

3) Ejercicio de la Opción.

- a) Se deja constancia que, con anterioridad a esta fecha, y con ocasión de la Junta de Tenedores de Bonos celebrada con fecha 15 de diciembre de 2025, se otorgó a los Tenedores de Bonos Serie D la posibilidad de ejercer la Opción en dicha instancia.
 - b) Considerando lo anterior, los Tenedores de Bonos Serie D que deseen ejercer la Opción -y no lo hayan hecho ya conforme a la letra a) precedente- deberán, dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de publicación del presente aviso (el "Período de Opción"), comunicar su decisión por escrito a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (la "Corredora") (la "Comunicación").
 - c) La Comunicación deberá efectuarse mediante carta de aceptación enviada a la dirección Av. El Bosque Norte 0177, Piso 15, Las Condes o mediante correo electrónico dirigido a aparot@larrainvial.com con copia a jplarrain@larrainvial.com, y deberá incluir: (i) la identificación del Tenedor de Bonos Serie D que desea ejercer la Opción; (ii) un certificado de posición que acredite la calidad de Tenedor de Bonos Serie D y la disponibilidad de los respectivos Bonos Serie D (salvo en el caso de aquellos Bonos Serie D que no se encuentren custodiados por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV"), respecto a los cuales deberá acompañarse un certificado emitido por el respectivo custodio que acredite la titularidad de los Bonos Serie D, que los mismos se encuentran en su custodia y que no se encuentran sujetos a restricciones o gravámenes); (iii) indicar los datos de contacto del correspondiente Tenedor de Bonos Serie D, o de su representante, en su caso, y de la cuenta en el DCV donde se deberán abonar los Bonos Sub-Serie D-Uno; y (iv) el número de Bonos Serie D por los cuales se ejerce la Opción.
 - d) Finalizado el Período de Opción, el Representante de los Tenedores de Bonos coordinará con el DCV y la Corredora la materialización de la Asignación.
- 4) **Asignación y Prorrata.** En caso de que el número de Bonos Sub-Serie D-Uno resultare insuficiente para atender todas las solicitudes recibidas conforme a la Opción, la Asignación se efectuará a prorrata entre los Tenedores que hayan ejercido la Opción, en proporción a los Bonos Serie D ofrecidos por cada uno en el ejercicio de la Opción (la "Prorrata").
- 5) **Aviso de Resultado de la Asignación.** Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del Período de Opción, el Emisor publicará un aviso en el diario electrónico El Mostrador informando el resultado del proceso, incluyendo: (a) la aplicación de la Prorrata, de ser procedente; (b) la cantidad definitiva de Bonos Sub-Serie D-Uno asignados a cada Tenedor de Bonos Serie D que haya ejercido la Opción; y (c) la fecha en que se materializará la Asignación en el DCV.
- 6) **Efectos de la Asignación.** Una vez materializada la Asignación:
- a) Los Bonos Serie D respecto de los cuales se haya ejercido la Opción, quedarán cancelados de pleno derecho, y los Bonos Sub-Serie D-Uno se entenderán

entregados y abonados en la cuenta del respectivo Tenedor de Bonos Serie D que haya ejercido la Opción.

- b) Los Bonos Serie D cuyos titulares no hubieren ejercido la Opción permanecerán en poder de sus titulares y pasarán a denominarse Bonos Sub-Serie D, manteniendo el mismo código nemotécnico actualmente aplicable.

Cualquier consulta sobre los términos y condiciones de esta Oferta, podrá ser efectuada en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida el Golf N°99, piso 1302, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, o al correo electrónico operaciones@efsecuritizadora.cl con copia a aparot@larrainvial.com.

EF SECURITIZADORA S.A.